

**AVISO sobre la vigencia de cuotas compensatorias.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

**AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS**

Con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; 70, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE); 12 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la LCE, y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos que se identifican en este Aviso.

Cualquier productor nacional de tales mercancías podrá expresar a la Secretaría de Economía, por escrito, su interés de que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria que corresponda. En tal caso, deberá proponer un periodo de examen de 6 meses a un año comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. La manifestación de interés deberá presentarse a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de 9:00 a 14:00 horas.

PRODUCTO	FRACCION ARANCELARIA*	PAIS DE ORIGEN	ULTIMO DIA DE LA VIGENCIA	FECHA LIMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACION DE INTERES
Cadena de acero de eslabones soldados	7315.82.02	República Popular China	18 de julio de 2013	13 de junio de 2013
Sorbitol líquido grado USP	2905.44.01	República Francesa	28 de julio de 2013	24 de junio de 2013
Poliéster fibra corta	5503.20.01 5503.20.02 5503.20.03 5503.20.99	República de Corea	20 de agosto de 2013	16 de julio de 2013
Ferrosilicomanganeso	7202.30.01	Ucrania	25 de septiembre de 2013	20 de agosto de 2013
Ferromanganeso alto carbón	7202.11.01	República Popular China	26 de septiembre de 2013	21 de agosto de 2013
Papel bond cortado	4802.56.01	Estados Unidos de América	29 de octubre de 2013	24 de septiembre de 2013

\* Nota: Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en México, D.F., o bien a los teléfonos (55) 52 29 61 00, Ext. 33104 y 33131.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2012.- El Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, **Víctor M. Aguilar Pérez**.- Rúbrica.